COMISION DE GOBERNACIÓN



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

A la Comisión de Gobernación del Honorable Congreso del Estado, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de este Congreso, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado, solicita a la Auditoría Superior del Estado. realice auditorías las administraciones del municipio de Altamira, Tamaulipas, sobre el manejo de recursos y en cuanto a la ejecución de obras y prestación de servicios públicos, en el que se hayan invertido recursos estatales, municipales o federales, en los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2005 y 2006; así mismo realicen auditorías técnicas a las obras realizadas por esta administración municipal, durante el periodo 2005-2007, contando intervención de peritos certificados la administración del municipio y que los resultados de estas auditorías sean rendidos ante el Pleno de esta H. Representación, dicha iniciativa es promovida por los Diputados Fernando Alejandro Fernández de León y Arturo Sarrelangue Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso a); 43 párrafo 1, inciso e); 44 párrafo 2; 45 párrafo 2; 46 párrafo 1; 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se presenta el siguiente:



DICTAMEN

I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 26 de enero del año en curso, se presentó la iniciativa de mérito, misma que por su naturaleza fue turnada en esa misma fecha a la comisión que hoy dictamina el presente asunto.

II. Competencia

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, en relación con el artículo 93 párrafo 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

En el caso concreto, nos encontramos ante una acción legislativa mediante la cual se pretende solicitar a través de un Punto de Acuerdo a la Auditoria Superior de Estado, que realice auditorías a la



Administración del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con el propósito de esclarecer el presunto desvío de recursos públicos.

IV. Análisis del Contenido

En torno al planteamiento realizado, realizado los promoventes de la acción legislativa en análisis, manifiestan en su exposición de motivos que la utilización regular y racional de los fondos públicos constituye una de las condiciones esenciales para garantizar el buen manejo de las finanzas públicas y da como resultado una mayor eficacia en la toma de decisiones.

Bajo esa premisa, quien tiene a cargo las cuentas públicas del Estado, tiene la responsabilidad de manejar las mismas con transparencia para evitar la corrupción y combatir la impunidad de quienes hacen mal uso de los bienes que les fueron conferidos.

Los promoventes señalan que el Municipio de Altamira, Tamaulipas, requiere de obras de infraestructura urbana, principalmente de pavimentación; sin embargo, en diversas colonias del Municipio, una serie de obras están inconclusas o presentan baches por la mala calidad de construcción.

Continúan manifestando los iniciadores que en múltiples ocasiones se ha solicitado información financiera relativa a los recursos aplicados, misma



que la administración municipal no ha proporcionado, argumentando que los referidos trabajos inconclusos, son producto de los recortes presupuestales, lo que estiman, no es justificante ya que el Ejecutivo Federal otorgó a todos los Estados las partidas presupuestales pendientes, además de participaciones extraordinarias.

V. Consideraciones de la Dictaminadora

Quienes dictaminamos la iniciativa de referencia, estimamos procedente la iniciativa de Punto de Acuerdo promovida para solicitar al Titular de la Auditoría Superior del Estado, efectué las auditorías al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, por estimar que existen elementos suficientes allegados a este Poder Legislativo, para realizar la presente excitativa.

En virtud de los argumentos expuestos, las consideraciones planteadas en la iniciativa que nos ocupa, y toda vez que en esencia la finalidad que persigue, es únicamente que se cumpla con la norma establecida, quienes suscribimos el presente dictamen, avalamos lo propuesto en la iniciativa en comento.

En torno a lo anterior, nos pronunciamos a favor de la iniciativa referida, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita al Titular a la Auditoría Superior del Estado, se realicen las acciones legales de fiscalización procedentes, respecto a la ejecución y manejo de recursos públicos en obras y prestación de servicios, correspondiente a los años de ejercicio 2005, 2006 y 2007, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular de la Auditoría Superior del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil siete.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTE

DIP. ARMANDO MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

SECRETARIO

VOCAL

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SÁENZ JOSÉ GUDIÑO CARDIEL GARZA

VOCAL

VOCAL

DIP. ABDÓN CANALES DÍAZ DIP. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ **INFANTE**

VOCAL

DIP. JUAN JOSÉ CHAPA GARZA

Dictamen recaído a la la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita al Titular a la Auditoría Superior del Estado, se realicen las acciones legales de fiscalización procedentes, respecto a la ejecución y manejo de recursos públicos en obras y prestación de servicios, correspondiente a los años de ejercicio 2005, 2006 y 2007, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.